



Ayuntamiento de Ogijares

Expediente nº: 3622/2021

Informe de Asesoría Jurídica

Procedimiento: Convocatoria y desarrollo del III Concurso de Carteles contra la Violencia de Género

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: La Asesora Jurídica

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

De acuerdo con lo ordenado por el Concejal de Asuntos Sociales e Igualdad mediante Providencia de fecha 20 de septiembre de 2021, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Con fecha 26 de noviembre de 2018, se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento de Ogijares la **creación del Centro Municipal de Información a la Mujer**. Entre sus funciones se encuentra conmemorar el 25 de noviembre “*Día Internacional contra la Violencia de Género*”.

Así mismo el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en su Disposición Final primera establece la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadiendo un párrafo al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción: “o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.”

El Ayuntamiento en el desarrollo de esta competencia, puede realizar concursos y certámenes consistentes en unas pruebas entre los aspirantes a un premio. Dichos concursos pueden ser de fotografía, literatura, diseño, pintura etc, o de aquellos aspectos que puedan resultar interesantes para promocionar la igualdad y la lucha contra la violencia de género.





Ayuntamiento de Ogíjares

SEGUNDO. Tratándose de una actividad no regulada específicamente por la normativa, la legislación aplicable vendrá determinada por:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. A tal fin lo conveniente será la aprobación de unas bases en las que se fije con claridad el objetivo, los participantes, el tema de diseño del cartel, así como el desarrollo del procedimiento de selección de los premiados.

Igualmente, las bases deberán fijar la composición del jurado, que podrá estar compuesto por personal corporativo y técnicos expertos en la materia que se designen.

QUINTO. Durante todo el proceso de convocatoria de desarrollo de un concurso de diseño, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

SEXTO. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. Iniciado el procedimiento, por la Intervención se emitirá informe sobre la consignación presupuestaria necesaria para llevar a cabo el concurso.

Asimismo, se ordenará la redacción de las Bases que habrán de regir el concurso fotográfico. Por la Intervención se realizará la retención de crédito correspondiente.





Ayuntamiento de Ogíjares

B. Una vez redactados dichos documentos, se dictará resolución motivada por la Junta de Gobierno aprobando las Bases que habrán de regir el concurso y disponiendo su convocatoria. Dicha resolución autorizará el gasto. Asimismo, se deberá indicar la necesidad de que se proceda a la formación del jurado que va a actuar en el concurso fotográfico.

Se dará publicidad del concurso en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Ogíjares para que se puedan realizar proposiciones respecto al mismo por los particulares interesados.

C. Una vez desarrollado el concurso, y visto el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno resolverá sobre el resultado final del concurso indicando cual es el nombre de los ganadores, el premio recibido por cada uno de ellos e indicando el lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios.

D. Se deberá notificar a los ganadores de concurso tal condición. Asimismo, se notificará a los demás concursantes el resultado del concurso.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para su conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

